

[WWW.ENSENADA.GOB.MX/PASAPORTES](http://WWW.ENSENADA.GOB.MX/PASAPORTES)



# OFICINA MUNICIPAL ENLACE

SI TRAMITAS TU PASAPORTE EN ALGUNA DELEGACIÓN DE LA S.R.E ,  
TE RECOMENDAMOS LO SIGUIENTE:

- 1** Leer detalladamente los requisitos
- 2** Tomar en cuenta que el servicio se lleva preferentemente mediante citas y existen temporadas de alta saturación en el servicio
- 3** Adicionalmente a las fotografías solicitadas dentro de los requisitos, es muy importante que consideres que se tomará una foto digital dentro de las instalaciones, la cual aparecerá en tu pasaporte.
- 4** Todos los documentos que se solicitan deberán ser acompañados de su fotocopia en tamaño carta

**RECUERDA LLEVAR TU COMPROBANTE DE PAGO**

Para mayor información consulta

<http://www.sre.gob.mx/pasaportes/documentos/hojaayudapasap.pdf>

# TELEFONO PARA CITAS

**01 800 788 90 58**

CITA ORDINARIA \$160

CITA EXTRAORDINARIA \$ 380

(LA CITA SE REALIZA SOLO POR TELEFONO  
O INTERNET DE LUNES A VIERNES)



# SE TRAMITA COMO PRIMERA VEZ

- **ANTERIOR A 1990** , SE TRAMITAN COMO PRIMERA VEZ, YA QUE ESTOS NO SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA.
- **LOS PASAPORTES DEL AÑO 1991, 1992, 1993, 1994 Y 1998 SE TRAMITA COMO RENOVACION Y LLEVAN ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL CON COPIAS, ADEMAS DE PASAPORTE CON COPIAS.**



# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MAYORES DE EDAD)

- I. **Acudir personalmente a nuestra Oficina de Enlace con la SRE. La expedición de pasaporte es un trámite personalísimo, por lo que no puede llevarse a cabo por medio de un representante legal o gestor, debiendo comparecer el interesado a cualquier delegación o a nuestra Oficina de Enlace.**
  
- II. **Llenar solicitud: Deberá llenar con tinta negra y letra de molde el formato de Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano (OP5). Proporcionado en la Oficina el día del tramite.**



# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MAYORES DE EDAD)

## III. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante cualquiera de los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento, emitida y certificada por el Oficial del Registro Civil o por los Consulados o Secciones Consulares de las Representaciones Diplomáticas de México en el Exterior, (reciente en caso de tener alguna tachadura o enmendadura, por que estas se digitalizan) **con 2 copias y en caso de certificación al reverso con 2 copias en hoja aparte.**
2. Certificado de nacionalidad mexicana;
3. Declaratoria de nacionalidad mexicana;
4. Carta de naturalización;
5. Cédula de identidad ciudadana, emitida por la Secretaría de Gobernación conforme artículo 107 de la Ley General de Población.

***Nota.- Si el acta de nacimiento es de registro extemporáneo (registro posterior a los 12 meses del nacimiento). Presentar un complemento de extemporaneidad.***

# COMPLEMENTOS DE EXTEMPORANEIDAD

- Acta de nacimiento de cualquiera de los padres del interesado (Que no Sean extemporáneas) en formato reciente y originales.
- Acta de matrimonio de los padres, celebrado antes del registro de la Persona interesada, en formato reciente y original.
- Acta de nacimiento de hermano mayor de la persona interesada (Que No sea extemporánea) en formato reciente y original.
- Certificado de primaria terminada entre los 12 y 14 años.
- Fe de bautismo cotejada en la parroquia por un notario público siempre y cuando se haya bautizado durante el primer año de nacido.

# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MAYORES DE EDAD)

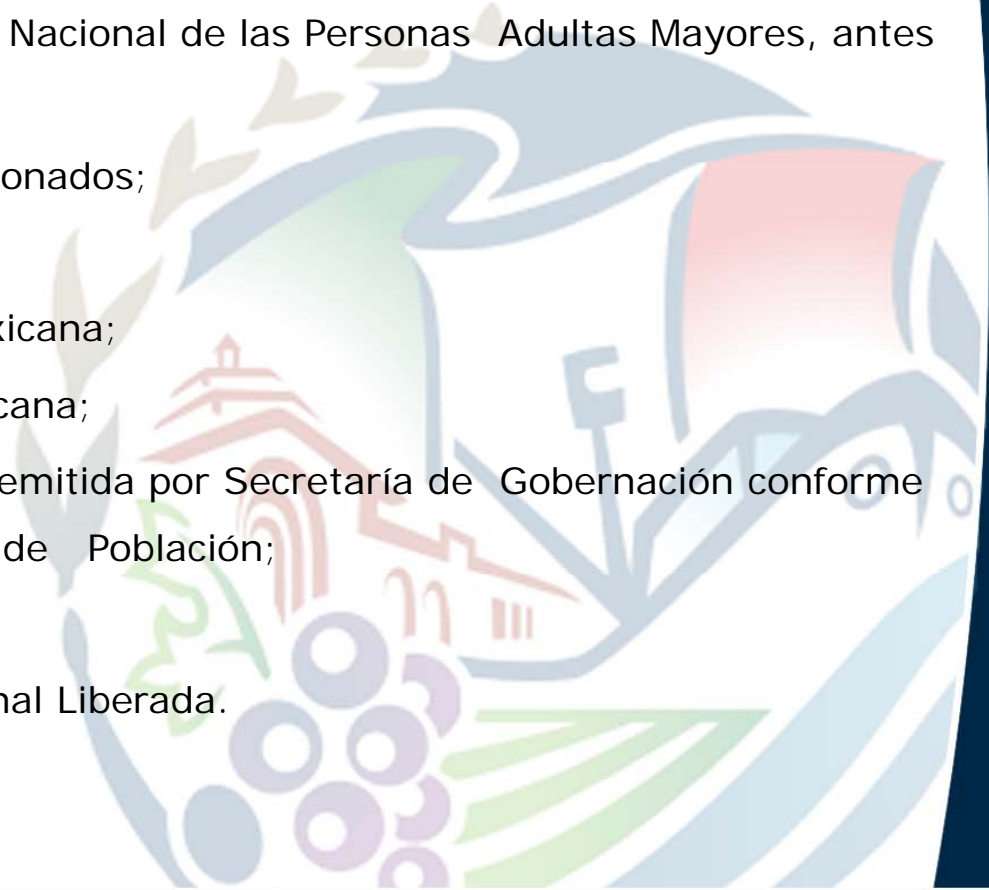
## IV. Presentar una de las siguientes identificaciones oficiales y vigentes con fotografía:

1. Credencial de elector;
2. Certificado escolar, o en su defecto constancia del último grado de estudios (expedida con una anterioridad no mayor a 30 días naturales), los cuales deberán contener fotografía con sello oficial (el sello deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma y firma de quien los expide, acompañado con licencia de conducir vigente.
3. Cédula profesional;
4. Título profesional;
5. Carta de pasante que contenga fotografía y sello oficial sobre la misma de la institución emisora y firma de quien la expide;
6. Credencial de servicios médicos de una Institución Privada o Pública de Salud o Seguridad Social, con fotografía, sello sobre la fotografía y firma de quien la expide.

**NO SE ACEPTAN CARNETS DE CITAS**

# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MAYORES DE EDAD)

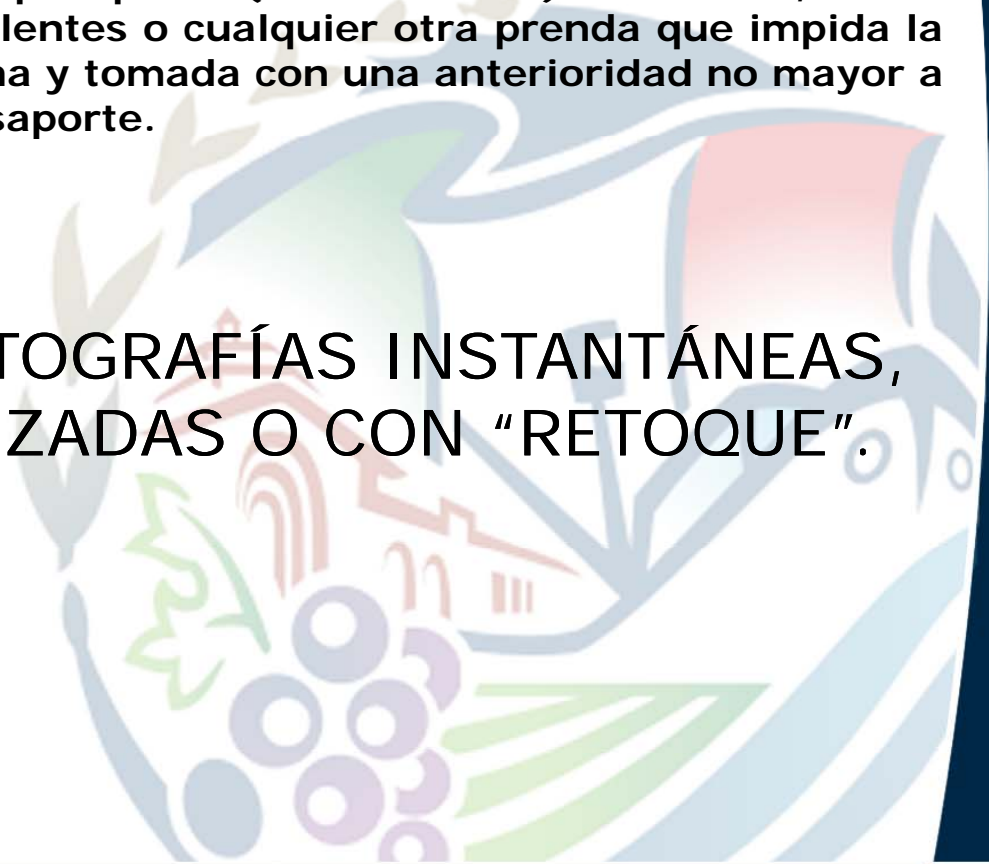
7. Credencial de trabajo de Dependencia o Entidad Gubernamental;
8. Credencial del INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, antes INSEN);
9. Credencial para jubilados y pensionados;
10. Carta de naturalización;
11. Declaratoria de nacionalidad mexicana;
12. Certificado de nacionalidad mexicana;
13. Cédula de Identidad Ciudadana, emitida por Secretaría de Gobernación conforme al artículo 107 de la Ley General de Población;
14. Matrícula consular o
15. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada.



# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MAYORES DE EDAD)

- V. **Tres fotografías a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.): De frente, fondo blanco, cabeza descubierta, sin lentes o cualquier otra prenda que impida la plena identificación de la persona y tomada con una anterioridad no mayor a 30 días de la tramitación del pasaporte.**

**NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS INSTANTÁNEAS, BRILLOSAS, DIGITALIZADAS O CON "RETOQUE".**



# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MAYORES DE EDAD)

VI. Presentar el pago de derechos: Deberá haber realizado el pago de derechos, mediante Hoja de Ayuda, la cual se obtiene gratuitamente en nuestra Oficina y se presenta para su pago en ventanilla bancaria, (con 2 copias)

\* Deberá pasar a cualquier caja de Recaudación de rentas Municipal para realizar el pago del Impuesto Municipal.

Cita ordinaria costo 160

Cita extraordinaria 380

***NOTA GENERAL.- Todos los documentos originales o copias certificadas que presente deberán ir acompañados de su COPIA simple en hoja tamaño carta, incluyendo en su caso el reverso de los mismos.***

# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MENORES DE EDAD)

- I. Presentar al menor ante la Delegación de la SRE u Oficina de Enlace: En virtud de ser un trámite personalísimo, la presencia del menor es de suma importancia.
- II. Llenar solicitud: Deberá llenar a mano, con tinta negra y letra de molde la Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano (OP5). Proporcionado en nuestras oficinas el día de trámite.
- III. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante cualquiera de los siguientes documentos:
  - A. Acta de nacimiento, emitida y certificada por el Oficial del Registro Civil o por los Consulados o Secciones Consulares de las Representaciones Diplomáticas de México en el Exterior;

***Nota.- En caso de que la ( C R I P ) no aparezca en el acta de nacimiento del menor, cuenta con las siguientes alternativas:***

***a) Acudir al Registro Civil correspondiente y solicitar Acta de Nacimiento con ( C R I P )***

***b) Presentar la CURP***

# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MENORES DE EDAD)

B. Carta de naturalización o

C. Cédula de identidad ciudadana.

***Nota.- Si el acta de nacimiento es de registro extemporáneo (registro posterior a los 12 meses del nacimiento), la SRE se reserva el derecho de verificar su autenticidad ante el Registro Civil que corresponda, o en su caso, el interesado podrá aportar cualquiera de las siguientes pruebas:***

***a) Certificado de alumbramiento.***

***b) Copia certificada, por el Juzgado de origen, de la resolución judicial por la cual se concede la adopción del menor, así como del auto por el cual causó ejecutoria.***

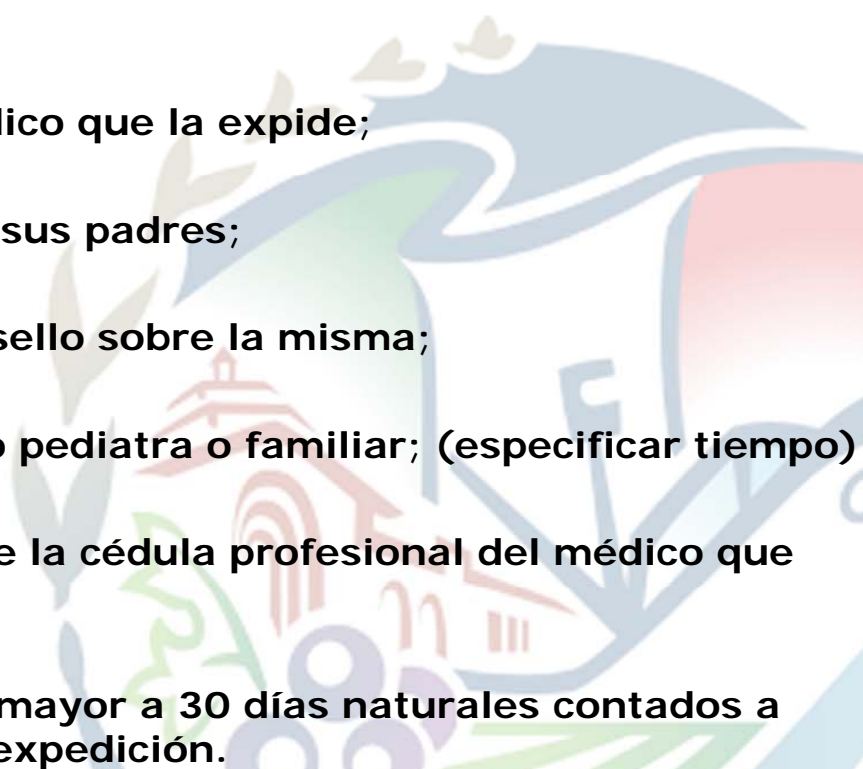
# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MENORES DE EDAD)

## IV. Presentar una de las siguientes identificaciones vigentes con fotografía:

- A. **Certificado escolar**, constancia del grado de estudios que cursa (expedida con una anterioridad no mayor a 30 días naturales) o en su defecto credencial escolar, los cuales deberán tener fotografía con sello oficial (deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma y firma de quien la expide;

**Nota.-** Favor de verificar que el nombre asentado en la identificación que presente, concuerde fielmente con el asentado en el documento con el que acredite su nacionalidad.

B. Exclusivamente para los menores de 6 años, a falta de cualquiera de las identificaciones antes mencionadas, podrán presentar **carta del médico que atendió el parto, del pediatra o del médico familiar, cumpliendo con los siguientes requisitos:**

1. Hoja membretada;
  2. Nombre y firma del médico que la expide;
  3. Nombre del menor y de sus padres;
  4. Fotografía del menor y sello sobre la misma;
  5. Tiempo de ser el médico pediatra o familiar; (especificar tiempo)
  6. Copia simple y legible de la cédula profesional del médico que expidió la constancia
  7. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.
- 

# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MENORES DE EDAD)

- V. Tres fotografías a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.): De frente, fondo blanco, cabeza descubierta, sin lentes o cualquier otra prenda que impida la plena identificación de la persona y tomada con una anterioridad no mayor a 30 días de la tramitación del pasaporte.

***NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS  
INSTANTÁNEAS, BRILLOSAS, DIGITALIZADAS O  
CON "RETOQUE".***



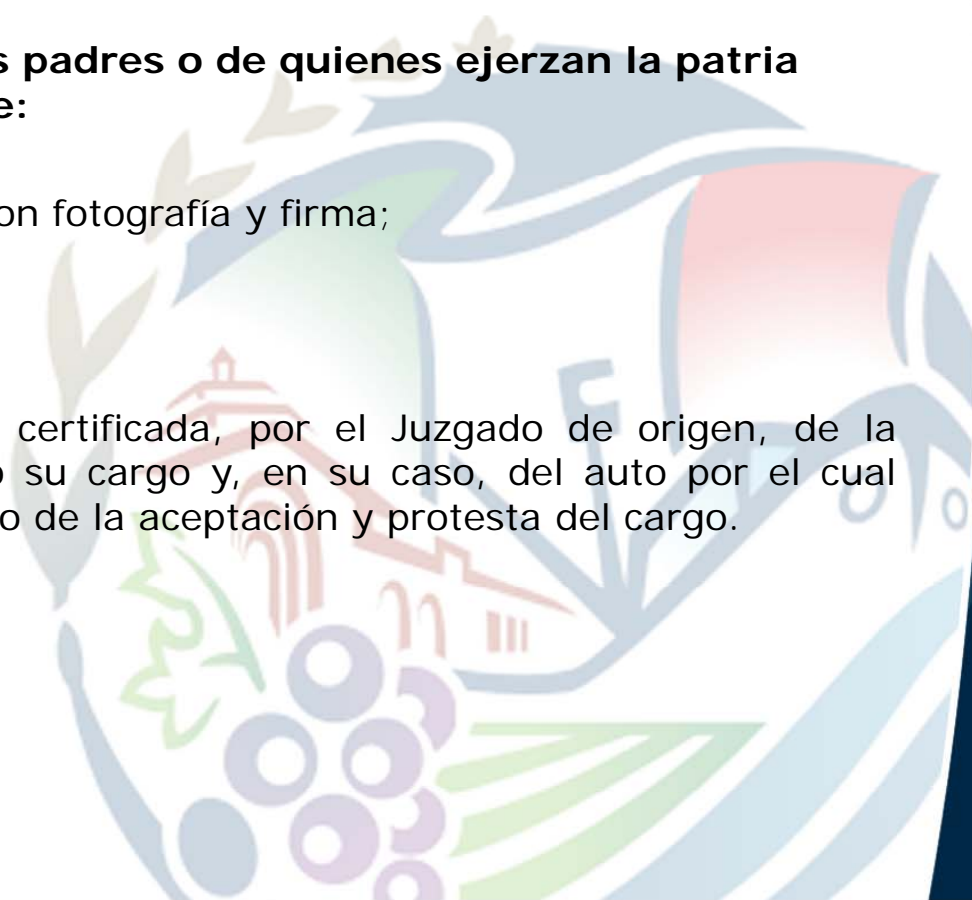
# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MENORES DE EDAD)

## **VI. Comparecencia personal de ambos padres o de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, acompañados de:**

A. Una identificación oficial vigente con fotografía y firma;

B. Permiso OP-7

El tutor deberá presentar copia certificada, por el Juzgado de origen, de la resolución judicial que le confirió su cargo y, en su caso, del auto por el cual causó ejecutoria dicha resolución o de la aceptación y protesta del cargo.



**Las identificaciones oficiales (vigentes y con fotografía) aceptadas para los efectos de la fracción VI, inciso "A" de los presentes requisitos son:**

- A. Credencial de elector;
- B. Certificado escolar, credencial escolar o en su defecto constancia del último grado de estudios (expedido con una anterioridad no mayor a 30 días naturales), los cuales deberán contener fotografía con sello oficial (el sello deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma y firma de quien los expide;
- C. Cédula profesional;
- D. Título profesional;
- E. Carta de pasante que contenga fotografía y sello oficial sobre la misma de la institución emisora y firma de quien la expide;
- F. Carta de naturalización;
- G. Declaratoria de nacionalidad mexicana;
- H. Certificado de nacionalidad mexicana;
- I. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada o
- J. Pasaporte mexicano o, en su caso, extranjero.

***Nota.- Favor de verificar que el nombre asentado en la identificación, concuerde fielmente con el asentado en el documento con el que acredite su nacionalidad. (ACTA DE NACIMIENTO)***

# REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MENORES DE EDAD)

**VII. Presentar el pago de derechos: Deberá haber realizado el pago de derechos, mediante Hoja de Ayuda, la cual se obtiene gratuitamente en nuestra Oficina y se presenta para su pago en ventanilla bancaria,**

\* deberá pasar a cualquier caja de Recaudación de rentas Municipal para realizar el pago del Impuesto Municipal.

Cita ordinaria costo 160

Cita extraordinaria 380

***NOTA GENERAL.- Todos los documentos originales o copias certificadas que presente deberán ir acompañados de su COPIA simple en hoja tamaño carta, incluyendo en su caso el reverso de los mismos.***

# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MAYORES DE EDAD)

- I. *Acudir personalmente a nuestra Oficina de Enlace con la SRE. La expedición de pasaporte es un trámite personalísimo, por lo que no puede llevarse a cabo por medio de un representante legal o gestor, debiendo comparecer el interesado a cualquier delegación o a nuestra Oficina de Enlace, ubicada en Prolongación Independencia esq. Guanajuato Palacio de Justicia.*
- II. **Llenar solicitud:** Deberá llenar con tinta negra y letra de molde el formato de Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano (OP5). Proporcionado en la Oficina
- III. **Presentar una de las siguientes identificaciones oficiales y vigentes con fotografía:**
  - 1) Credencial de elector;
  - 2) Certificado escolar, o en su defecto constancia del último grado de estudios (expedida con una anterioridad no mayor a 30 días naturales), los cuales deberán contener fotografía con sello oficial (el sello deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma y firma de quien los expide;
  - 3) Cédula profesional;

# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MAYORES DE EDAD)

## III. Presentar una de las siguientes identificaciones oficiales y vigentes con fotografía: Continuación....

- 4) Título profesional;
- 5) Carta de pasante que contenga fotografía y sello oficial sobre la misma de la institución emisora y firma de quien la expide;
- 6) Credencial de servicios médicos de una Institución Privada o Pública de Salud o Seguridad Social, con fotografía, sello sobre la fotografía y firma de quien la expide.  
NO SE ACEPTAN CARNETS DE CITAS;
- 7) Credencial de trabajo de Dependencia o Entidad Gubernamental;
- 8) Credencial del INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, antes INSEN);
- 9) Credencial para jubilados y pensionados;
- 10) Carta de naturalización;
- 11) Declaratoria de nacionalidad mexicana;
- 12) Certificado de nacionalidad mexicana;
- 13) Cédula de Identidad Ciudadana, emitida por Secretaría de Gobernación conforme al artículo 107 de la Ley General de Población;
- 14) Matrícula consular o
- 15) Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada.

# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MAYORES DE EDAD)

**IV. Presentar el pasaporte a canjear:** El solicitante deberá presentar el original del pasaporte a canjear y una copia simple, en hoja tamaño carta, de la 1° y última hoja, es decir, donde se encuentre la fotografía, datos del titular y el número de control de la libreta.



# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MAYORES DE EDAD)

V. Tres fotografías a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.): De frente, fondo blanco, cabeza descubierta, sin lentes o cualquier otra prenda que impida la plena identificación de la persona y tomada con una anterioridad no mayor a 30 días de la tramitación del pasaporte.

**NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS  
INSTANTÁNEAS, BRILLOSAS, DIGITALIZADAS  
O CON "RETOQUE".**



# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MAYORES DE EDAD)

**VI. Presentar el pago de derechos: Deberá haber realizado el pago de derechos, mediante Hoja de Ayuda, la cual se obtiene gratuitamente en Nuestra Oficina y se presenta para su pago en ventanilla bancaria,**

\* Deberá pasar a cualquier caja de Recaudación de rentas Municipal para realizar el pago del Impuesto Municipal.

Cita ordinaria costo 160

Cita extraordinaria 380

**NOTA GENERAL.- TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS QUE PRESENTE DEBERÁN IR ACOMPAÑADOS DE SU COPIA SIMPLE EN HOJA TAMAÑO CARTA, INCLUYENDO EN SU CASO EL REVERSO DE LOS MISMOS.**

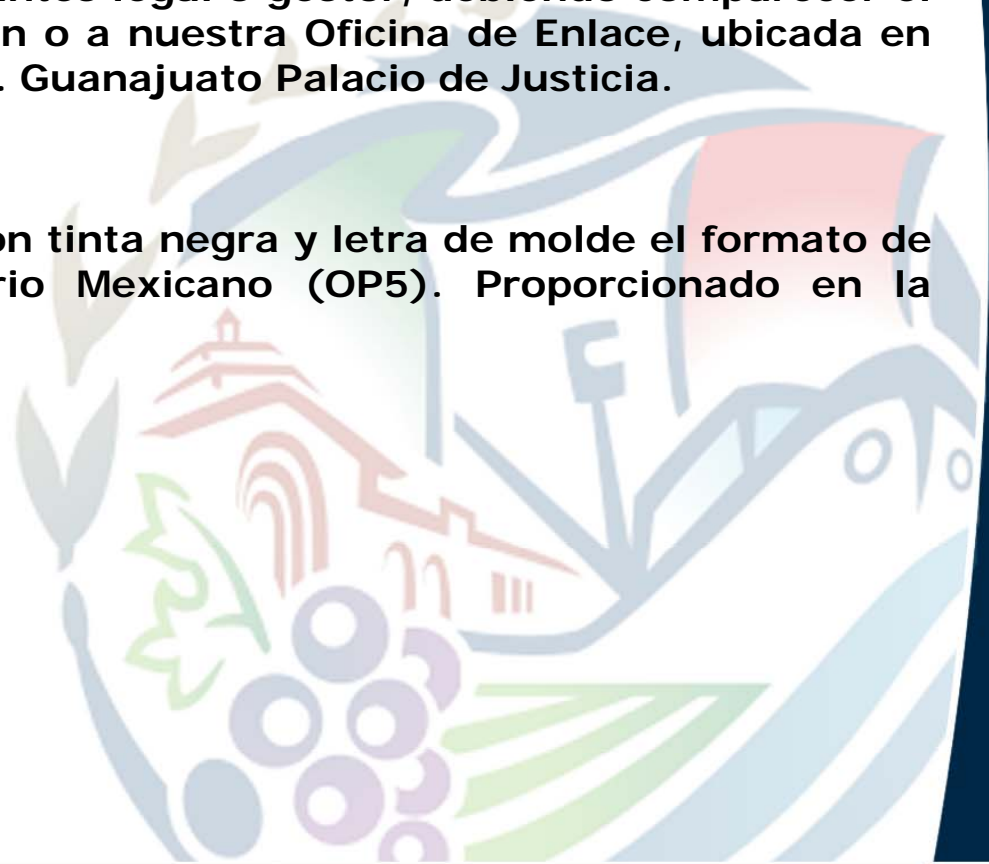
# EN CASO DE ROBO, EXTRAVIO, MUTILACION O DESTRUCCION DEL PASAPORTE.

- PRESENTAR REPORTE DEL MINISTERIO PUBLICO, EL ORIGINAL( EL QUE TIENE EL FOLIO CON NUMERACION EN COLOR ROJO).
- UNA COPIA SIMPLE DE ESTA HOJA DEL REPORTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

**NOTA: ESTE REPORTE TAMBIEN SE PRESENTA EN CASO DE QUE LA SRE REGRESE EL TRAMITE DE PASAPORTE COMO DUPLICADO, ESTO POR QUE APARECE UN PASAPORTE ANTERIOR EN EL SISTEMA.**

# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MENORES DE EDAD)

- I. **Acudir personalmente a nuestra Oficina de Enlace con la SRE. La expedición de pasaporte es un trámite personalísimo, por lo que no puede llevarse a cabo por medio de un representantes legal o gestor, debiendo comparecer el interesado a cualquier delegación o a nuestra Oficina de Enlace, ubicada en Prolongación Independencia esq. Guanajuato Palacio de Justicia.**
  
- II. **Llenar solicitud: Deberá llenar con tinta negra y letra de molde el formato de Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano (OP5). Proporcionado en la Oficina.**



# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MENORES DE EDAD)

## III. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- A. Acta de nacimiento, emitida y certificada por el Oficial del Registro Civil o por los Consulados o Secciones Consulares de las Representaciones Diplomáticas de México en el Exterior;

**Nota.-** En caso de que la ( C R I P ) no aparezca en el acta de nacimiento del menor cuenta con las siguientes alternativas:

- a) Acudir al Registro Civil correspondiente y solicitar Acta de Nacimiento con ( C R I P )  
Presentar la CURP
- b) Carta de naturalización o Cédula de identidad ciudadana.

**Nota.-** Si el acta de nacimiento es de registro extemporáneo (registro posterior a los 12 meses del nacimiento), la SRE se reserva el derecho de verificar su autenticidad ante el Registro Civil que corresponda, o en su caso, el interesado podrá aportar cualquiera de las siguientes pruebas:

1) **Certificado de alumbramiento.**

2) **Copia certificada, por el Juzgado de origen, de la resolución judicial por la cual se concede la adopción del menor, así como del auto por el cual causó ejecutoria.**

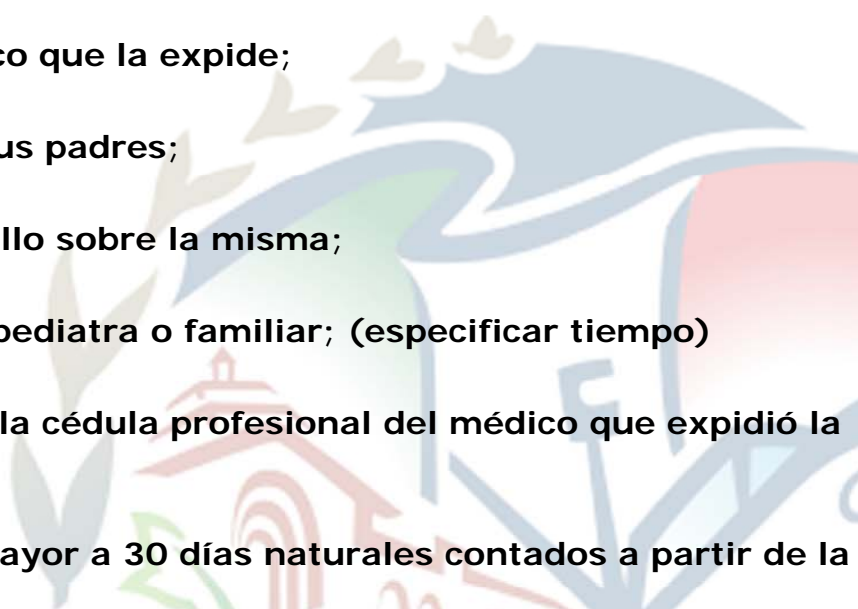
# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MENORES DE EDAD)

## IV. Presentar una de las siguientes identificaciones vigentes con fotografía:

**A. Certificado escolar**, constancia del grado de estudios que cursa (expedida con una anterioridad no mayor a 30 días naturales) o en su defecto credencial escolar, los cuales deberán tener fotografía con sello oficial (deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma y firma de quien la expide;

**Nota.-** Favor de verificar que el nombre asentado en la identificación que presente, concuerde fielmente con el asentado en el documento con el que acredite su nacionalidad.

B. Exclusivamente para los menores de 6 años, presentar **carta del médico que** atendió el parto, del pediatra o del médico familiar, **cumpliendo con los siguientes requisitos:**

1. Hoja membretada;
  2. Nombre y firma del médico que la expide;
  3. Nombre del menor y de sus padres;
  4. Fotografía del menor y sello sobre la misma;
  5. Tiempo de ser el médico pediatra o familiar; (especificar tiempo)
  6. Copia simple y legible de la cédula profesional del médico que expidió la constancia y
  7. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.
- 

# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MENORES DE EDAD)

- V. Presentar el pasaporte a canjear: El solicitante deberá presentar el original del pasaporte a canjear y una copia simple, en hoja tamaño carta, de la caratula y última hoja, es decir, donde se encuentre la fotografía, datos del titular y el número de control de la libreta.



# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MENORES DE EDAD)

VI. Tres fotografías a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.): De frente, fondo blanco, cabeza descubierta, sin lentes o cualquier otra prenda que impida la plena identificación de la persona y tomada con una anterioridad no mayor a 30 días de la tramitación del pasaporte.

***NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS  
INSTANTÁNEAS BRILLOSAS, DIGITALIZADAS  
O CON "RETOQUE".***



# CANJE O RENOVACION DE PASAPORTE ( MENORES DE EDAD)

**VII. Presentar el pago de derechos: Deberá haber realizado el pago de derechos, mediante Hoja de Ayuda, la cual se obtiene gratuitamente en Nuestra Oficina y se presenta para su pago en ventanilla bancaria,**

\* deberá pasar a cualquier caja de Recaudación de rentas Municipal para realizar el pago del Impuesto Municipal.

Cita ordinaria costo 160

Cita extraordinaria 380

**NOTA GENERAL.- TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS QUE PRESENTE DEBERÁN IR ACOMPAÑADOS DE SU COPIA SIMPLE EN HOJA TAMAÑO CARTA, INCLUYENDO EN SU CASO EL REVERSO DE LOS MISMOS.**

# EN CASO DE ROBO, EXTRAVIO, MUTILACION O DESTRUCCION DEL PASAPORTE.

- PRESENTAR REPORTE DEL MINISTERIO PUBLICO, EL ORIGINAL (EL QUE TIENE EL FOLIO CON NUMERACION EN COLOR ROJO).
- UNA COPIA SIMPLE DE ESTA HOJA DEL REPORTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

**NOTA: ESTE REPORTE TAMBIEN SE PRESENTA EN CASO DE QUE LA SRE REGRESE EL TRAMITE DE PASAPORTE COMO DUPLICADO, ESTO POR QUE APARECE UN PASAPORTE ANTERIOR EN EL SISTEMA.**

# PAGO DE DERECHOS ( EN BANCO)

## Observaciones en la vigencia de pasaportes:

1. **Los mexicanos menores de tres años**, únicamente podrán obtener pasaporte con vigencia de un año.
2. **Los mexicanos mayores a tres años y menores de 18 años**, únicamente podrán obtener pasaporte con vigencia **de tres o seis años**.
3. Los mexicanos que no puedan cumplir con alguno de los requisitos que exige el Reglamento de Pasaportes por razones de emergencia debidamente justificadas y a juicio de la SRE, únicamente podrán obtener pasaporte con vigencia de un año.
4. Los mexicanos que se encuentren bajo una situación de protección consular en las representaciones de México en el Exterior, únicamente podrán obtener pasaporte con vigencia de un año.
5. Los mexicanos mayores a 18 años que no estén dentro de alguno de los casos anteriores podrán obtener su pasaporte con vigencias de tres, seis o diez años.

### Pago de derechos

Por un año	\$410.00
Por tres años	\$850.00
Por seis años	\$1,170.00
Por diez años	\$1,795.00

# MAYORES DE 60 AÑOS O DISCAPACITADOS

## Observaciones en el beneficio del pago:

1. El beneficio del pago sobre el costo del pasaporte ordinario, únicamente es aplicable a las personas mayores de 60 años, así como los que padezcan cualquier tipo de discapacidad comprobada y trabajadores agrícolas.
2. Las personas mayores de 60 años deberán presentar copia certificada por el Oficial del Registro Civil del acta de nacimiento (para el trámite por primera vez) y cuando se trate de canje será suficiente la presentación del pasaporte.
3. Las personas discapacitadas deberán de comprobar su discapacidad con constancia o certificado médico original, expedido por cualquiera de las instituciones públicas de salud o de seguridad social. El certificado deberá mencionar la discapacidad y hacer constar que la misma es permanente e irreversible.

# PAGO DE DERECHOS CON BENEFICIO ( EN BANCO)

- MAYORES DE 60 AÑOS O DISCAPACITADOS

## **Pago de derechos**

Por un año	\$205.00
Por tres años	\$425.00
Por seis años	\$585.00
Por diez años	\$900.00

# ENTREGA DE PASAPORTES

1. SOLAMENTE SE LE ENTREGARA EL PASAPORTE AL USUARIO QUE TRAMITO SIN EXCEPCION ALGUNA.
2. EN CASO DE MENORES DE EDAD SOLO SE LE ENTREGARA EL PASAPORTE A LOS PADRES, PRESENTANDO UNA IDENTIFICACION CON FOTO.
3. EN CASO DE PERDIDA DEL COMPROBANTE DE PAGO SOLO SE LE ENTREGARA EL PASAPORTE CON UNA COPIA DE LA CREDENCIAL DEL IFE O DE IDENTIFICACION CON FOTO.
4. SI FUE RENOVACION ANTERIOR A DICIEMBRE DEL 2009, ES NECESARIO SE ENTREGUE EL PASAPORTE ANTERIOR PARA PODER ENTREGAR EL QUE SE TRAMITO.

# COPIAS DE DOCUMENTACION

## ACTA DE NACIMIENTO

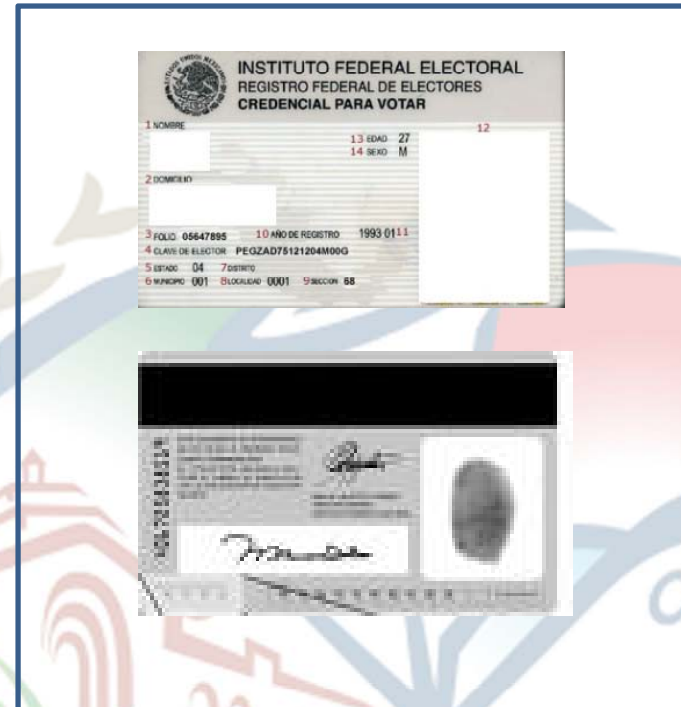
- ✓ *COPIAS TAMAÑO CARTA.*
- ✓ *1 COPIA REVERSO, SOLO SI EXISTE .*



# CREDENCIAL DEL IFE

**1 COPIA DE CREDENCIAL IFE,  
DE LA SIGUIENTE MANERA.**

LA COPIA DEBE DE TENER LOS  
MARGENES BIEN DEFINIDOS.  
LEGIBLE: Nombre, Firma,  
Huella, Ojos, Nariz y Boca







EN OP5, EL FOLIO QUE SE SOLICITA  
ES EL QUE SE INDICA

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

1 NOMBRE [ ] 12 [ ]  
13 EDAD 27  
14 SEXO M

2 DOMICILIO [ ]

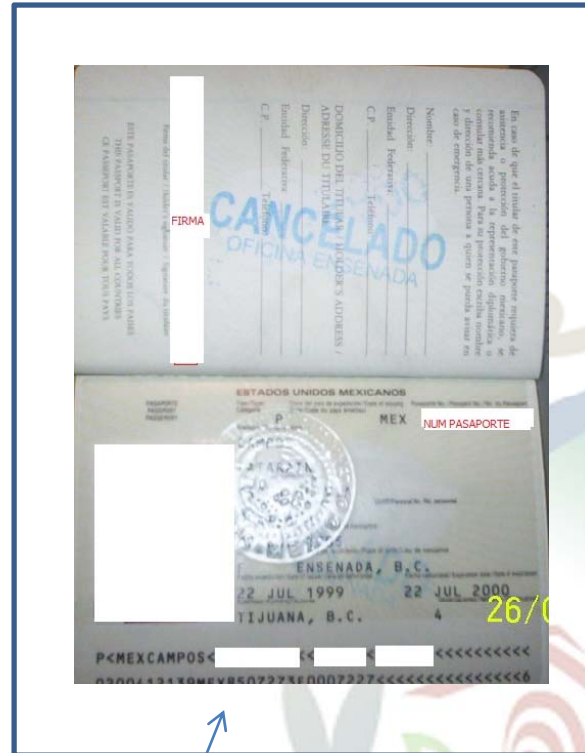
3 FOLIO 05647895 10 AÑO DE REGISTRO 1993 0111  
4 CLAVE DE ELECTOR PEGZAD75121204M00G  
5 ESTADO 04 7 DISTRITO  
6 MUNICIPIO 001 8 LOCALIDAD 0001 9 SECCION 68

# FOTOCOPIAS PASAPORTE

## 2 COPIAS, CARATULA

CON MARGENES BIEN  
DEFINIDOS Y  
FOTOGRAFIA DEL  
USUARIO BIEN CLARA Y  
VISIBLES LOS OJOS

## 1 COPIA ULTIMA PAGINA



**HOJA TAMAÑO CARTA**  
ASI LA COPIA DE LA  
CATATULA



**HOJA TAMAÑO CARTA**  
ASI LA COPIA DE LA  
ULTIMA PAGINA

**NOTA: FIRMAR EL PASAPORTE ANTES DE SACAR LAS COPIAS ,SI ES MENOR  
ESCRIBIR SU NOMBRE, SOLO SI ESTE SABE ESCRIBIR.**